

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVIII - N° 3607

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 08 de Mayo de 2.003.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 376

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2003.-

VISTO:

El Decreto N° 2348/01; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se fijaron los montos y alcances para la percepción de las asignaciones familiares de los agentes públicos activos y pasivos;

Que en el Artículo 5° del mencionado decreto se establecía la vigencia del Decreto Provincial N° 468/01, que disponía el pago de las Asignaciones familiares en cuatro cuotas iguales mensuales y consecutivas;

Que las medidas adoptadas en el transcurso del año 2002, contención del gasto público, posibilitan que el pago de la Asignación de Ayuda Preescolar, Asignación de Ayuda Escolar Primaria y Asignación de Ayuda Escolar Media y Superior, este año sean abonadas en una sola cuota, conjuntamente con la percepción del sueldo del mes de Febrero;

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **DETERMINASE**, que las Asignaciones de Ayuda Preescolar, Asignación de Ayuda Escolar Primaria y Asignación de Ayuda Escolar Media y Superior, serán abonadas conjuntamente con los haberes del mes de Febrero, en una (1) sola cuota, a todos los agentes públicos activos y pasivos.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario General a cargo del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento de los Ministerios de Gobierno, de Asuntos Sociales, de la Secretaría General de la Gobernación, Empresas y Sociedades del Estado, Entes Centralizados y Descentralizados, Tribunal de Cuentas, Tesorería General, Dirección Provincial de Recursos Humanos, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETO N° 385

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 498.852/03 y la Resolución N° 179/03, emitida por el Consejo Agrario y elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Rural de Río Gallegos, realizará la 70° Exposición Ganadera y 35° Comercial e Industrial,

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER

Gobernador

Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO

Ministro de Gobierno

C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS

Ministro de Economía

y Obras Públicas

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER

Ministro de Asuntos Sociales

Lic. LUIS RICARDO PALACIO

Ministro de la Secretaría General

de la Gobernación

Prof. SILVIA ESTEBAN

Presidente del Consejo Provincial de Educación

Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA

Fiscal de Estado

a concretarse desde el día 27 de Febrero y hasta el 3 de Marzo del corriente año;

Que el Consejo Agrario Provincial apoya este tipo de eventos que tienden al repoblamiento de las majadas ovinas en todo el ámbito del Territorio Provincial, favoreciendo la comercialización de los reproductores de calidad superior y elevado material genético, para mejorar los productos logrados en los establecimientos situados en el ámbito provincial;

Que es decisión del Gobierno Provincial, apoyar los emprendimientos productivos, brindando la ayuda necesaria para optimizar dicha actividad;

Que se cuenta con recursos para financiar erogaciones contempladas en el Presupuesto Provincial en vigencia fijando el monto máximo de los Créditos en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), en total y para cada beneficiario cuyas explotaciones se encuentren en el Territorio Provincial, con Certificado de Venta expedido por la Sociedad Rural de Río Gallegos, hasta el 100% de la compra, sin superar la misma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00);

Que el monto estipulado para cada crédito no contemplará los gastos accesorios a la operación;

Que la presente gestión se inscribe en el marco de la Ley N° 2616 de adhesión a la Recuperación Ovina, en la cual la Provincia de Santa Cruz y el Gobierno Nacional vienen haciendo esfuerzos, para recuperar los niveles productivos;

Por ello y atento al Dictamen N° 071/AJ/03, emitida por la Asesoría Jurídica obrante a fojas 6, y Nota N° 185, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **FACULTASE**, al Consejo Agrario Provincial a otorgar Créditos a los Productores Rurales, para la compra de Reproductores Ovinos, en la 70° Exposición Ganadera y 35° Comercial e Industrial, a realizarse en la ciudad de Río Gallegos, desde el 27 de Febrero y hasta el 3 de Marzo del corriente año, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **ESTABLECESE**, en un dos (2%) por ciento la tasa de interés, a los Créditos que se concedan

de acuerdo al Artículo anterior, pagaderos a Marzo del año 2004, por un monto total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-).

Artículo 3°.- LOS BENEFICIARIOS deberán presentar Certificado de Venta extendido por la Sociedad Rural de Río Gallegos, hasta el cien (100%) de la compra, no superando el importe de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-).

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Consejo Agrario Provincial) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General, Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 372

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2003.-
Expediente MSGG-N° 398.593/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a favor de la señora Cristina de los Angeles BAUMANN (D.N.I. N° 16.029.758), de nuestra ciudad capital, para solventar el pago de las cuotas atrasadas que adeuda al Banco Hipotecario S.A. de la vivienda que habita y que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora Cristina de los Angeles BAUMANN, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 373

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2003.-
Expediente MSGG-N° 398.594/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a favor de la señora María Eva AVILA (D.N.I. N° 5.406.264) domiciliada en la calle Munster N° 251 de nuestra ciudad capital, para paliar la difícil situación económica por la que atraviesa.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora María Eva AVILA, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 374

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2003.-
Expediente MSGG-N° 398.596/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)** a favor del señor Carlos Mario NEIRA (D.N.I. N° 17.049.416) de nuestra ciudad capital, para solventar los gastos que le ocasionará la adquisición de material de construcción para el techo de su vivienda la cual por inclemencias climáticas (fuerzas vientos) sufriera la voladura total del mismo.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor Carlos Mario NEIRA, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 375

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2003.-
Expediente MSGG-N° 398.153/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con los siguientes agentes desde el día 1° de Enero del año 2003 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, para cumplir funciones en los lugares que se detallan en cada caso, quienes percibirán una remuneración mensual equivalente a la categoría o nivel que se especifican, con todos los adicionales y suplementos vigentes resultando igualmente acreedores a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

- **MURATORE**, Guillermo José (Clase 1980 - DNI N° 27.842.547), para cumplir funciones como Piloto en la Dirección Provincial de Aeronáutica - Categoría 20, más el Adicional por Vuelo.-

- **ARGUELLES**, Rodrigo (Clase 1971 - DNI N° 21.919.979), para cumplir funciones como Piloto en la Dirección Provincial de Aeronáutica - Nivel Dirección, más el Adicional por Vuelo.-

- **SUAREZ**, Alfonso Víctor (Clase 1963 - DNI N° 16.419.415), para cumplir funciones como Piloto en la Dirección Provincial de Aeronáutica - Nivel Dirección, más el Adicional por Vuelo.-

- **TRUCCO**, Genaro Nicolás (Clase 1977 - DNI N° 25.026.574), para cumplir funciones como Piloto en la Dirección Provincial de Aeronáutica - Nivel Dirección, más el Adicional por Vuelo.-

- **HERLEIN**, Daniel Leonardo (Clase 1952 - DNI N° 10.683.529), para cumplir funciones como Piloto en la Dirección Provincial de Aeronáutica - Nivel

Dirección, más el Adicional por Vuelo.-

- **PEREZ**, Erica Patricia (DNI N° 20.211.675), para cumplir funciones como Periodista en la Dirección Provincial de Prensa - Categoría 20.-

- **BESTIL**, Rosana (DNI N° 14.556.973), para cumplir funciones como Personal Servicios Generales en la Dirección Provincial de L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz (Repetidora Las Heras) - Categoría 14.-

- **MARTINEZ**, Aníbal (Clase 1939 - L.E. N° 7.814.568), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz - Categoría 18.-

- **ARGIROPULOS**, Héctor Raúl (Clase 1949 - DNI N° 5.404.071), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Telecomunicaciones - Categoría 19, más el Adicional por Información Pública.-

- **GUAYANES**, Anastasio Delmiro (Clase 1939 - L.E. N° 6.512.729), para cumplir funciones en la Dirección de Vivienda Oficial - Categoría 17.-

- **ARISTIZABAL**, Esteban (Clase 1975 - DNI N° 24.336.182) para cumplir funciones en la Casa de la Provincia de Santa Cruz - Categoría 17.-

- **MIRIS**, Omar Ernesto (Clase 1949 - L.E. N° 7.827.270), para cumplir funciones en la Subsecretaría de Planeamiento y la Función Pública - Categoría 20.-

- **CRUSICH**, Alejandro Mateo (Clase 1966 - DNI N° 17.784.301), para cumplir funciones como Delegado de Prensa en la Localidad de Puerto Deseado - Categoría 20.-

- **BORQUEZ**, Analía Verónica (DNI N° 23.956.735), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Prensa - Categoría 19.-

- **DIAZ**, Oscar Rubén (Clase 1977 - DNI N° 26.290.072), para cumplir funciones en la Dirección General de Administración - Categoría 10, más el Adicional por Disponibilidad de Personal que presta servicios en la Dirección General de Administración.-

- **ARGUELLO**, Carlos Daniel (Clase 1947 - L.E. N° 6.659.838), para cumplir funciones de Servicios Generales en el Ente Residual - Categoría 20.-

- **BAIGORRIA**, Bernabé Raúl (Clase 1932 - L.E. N° 6.479.388), para cumplir funciones en el Ente Residual - Categoría 20.-

- **CHIOFALO**, Santos Salvador (Clase 1947 - L.E. N° 5.220.021), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Aeronáutica - Categoría 20.-

- **HERNANDEZ**, Silvia Beatriz (DNI N° 17.549.670), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Recursos Humanos - Categoría 20.-

- **HERRERA**, Roberto (Clase 1940 - L.E. N° 7.565.130), para cumplir funciones en el Ente Residual - Categoría 20.-

- **LOPEZ**, Pablo Horacio (Clase 1972 - DNI N° 22.725.462), para cumplir funciones en el Ente Residual - Categoría 20.-

- **RUYBAL**, Mabel Beatriz (DNI N° 12.710.492), para cumplir funciones Administrativas en el Ente Residual - Categoría 21.-

- **TAPIA**, Antonio Nicanor (Clase 1953 - DNI N° 10.733.151), para cumplir funciones en el Ente Residual - Categoría 20.-

- **OJER**, María Laura (DNI N° 25.284.432), para cumplir funciones en la Casa de la Provincia de Santa Cruz - Categoría 19.-

- **GODOY**, Pablo César (Clase 1974 - DNI N° 23.956.728), para cumplir funciones en la Dirección de Turismo de la Casa de la Provincia de Santa Cruz - Categoría 22.-

- **CUNEO**, Daniel Alberto (Clase 1957 - DNI N° 13.088.339), para cumplir funciones como Corresponsal de LU 14, en la localidad de Gobernador Gregores - Categoría 19.-

- **LOZANO**, Ramón (Clase 1938 - DNI N° 7.331.781), para cumplir funciones como Corresponsal de LU 14 en la localidad de Río Turbio - Categoría 19.-

- **MESA**, Andrés Máximo (Clase 1946 - DNI N° 7.816.015), para cumplir funciones como Corresponsal de LU 14 en la Localidad de Las Heras - Categoría 19.-

- **VARELA**, Marcelo Alejandro (Clase 1965 - DNI N° 17.281.356), para cumplir funciones en la Sub-

secretaría de Información Pública y Telecomunicaciones - Categoría 19.-

- **PEREZ**, David Omar (Clase 1965 - DNI N° 17.281.525), para cumplir funciones en la Subsecretaría de Informática - Categoría 19.-

- **TOTO**, Francisco Patricio (Clase 1942 - DNI N° 7.205.431), para cumplir funciones en la Casa de la Provincia de Santa Cruz - Categoría 22.-

- **BOUNINE**, Sol del Pilar (DNI N° 26.996.162), para cumplir funciones en la Secretaría Privada del Ministro Secretario General - Categoría 15.-

- **TUMA TORRES**, Paola Elizabeth (DNI N° 23.655.485), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Recursos Humanos - Categoría 15.-

- **POCHETTI**, Carolina (DNI N° 20.400.040), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Protocolo - Categoría 10.-

- **GARCIA**, María de los Angeles (DNI N° 16.473.725), para cumplir funciones en la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones - Categoría 10.-

- **PARDO**, Marcelo Martín (Clase 1970 - DNI N° 21.353.411), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Prensa - Categoría 10.-

- **MARZOLA**, María Laura (DNI N° 28.156.592), para cumplir funciones en la Casa de la Provincia de Santa Cruz - Categoría 10.-

- **CARCAMO**, Ana María (DNI N° 12.777.939), para cumplir funciones en la Dirección General de Administración - Categoría 10, más el Adicional por Disponibilidad de Personal que presta servicios en la Dirección General de Administración.-

- **PORTO**, Jorge Andrés (Clase 1972 - DNI N° 22.427.371), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Telecomunicaciones - Categoría 16, más el Adicional por Información Pública.-

- **PEREZ SALDIVIA**, Graciela Susana (DNI N° 24.518.688), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Prensa - Categoría 10.-

- **MORA**, Alejandro Agustín (Clase 1976 - DNI N° 24.861.661), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de LU 14 - Radio Provincia de Santa Cruz - Categoría 10.-

- **ALVAREZ**, Pablo Javier (Clase 1976 - DNI N° 25.062.569), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Aeronáutica - Categoría 20.-

- **GOYANES**, Fernando Andrés (Clase 1961 - DNI N° 14.789.409), para cumplir funciones en la Estación Repetidora de la Localidad de El Calafate de la Emisora Provincial de L.U. 14 - Categoría 24.-

- **CULMAN**, Eduardo Norberto (Clase 1946 - DNI N° 6.264.566), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Prensa - Categoría 19.-

- **SANHUEZA**, María Fernanda (DNI N° 25.722.245), para cumplir funciones como Corresponsal de la Localidad de Perito Moreno de la Emisora Provincial de LU 14 - Categoría 19.-

- **PIÑEIRO**, Daniel Oscar (Clase 1978 - DNI N° 26.870.168), para cumplir funciones en el Departamento de Mesa de Entrada y Salidas de la Dirección Provincial de Despacho - Categoría 10.-

- **COLSANI**, Aleli Lila (DNI N° 4.453.201), para cumplir funciones en la Dirección de Personal - Categoría 10.-

- **RUIZ**, Marcela Fabiana (DNI N° 25.026.607), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Recursos Humanos - Categoría 10.-

- **MACHUCA**, Víctor Fernando (Clase 1972 - DNI N° 22.725.108), para cumplir funciones como Ingeniero Electrónico en la Subsecretaría de Informática de este Ministerio - Categoría 20.-

- **ZACCARIA**, Marcelo Alejandro (Clase 1969 - DNI N° 20.921.512), para cumplir funciones en la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones - Categoría 17.-

- **ZENTENO**, Alfredo Mauricio (Clase 1968 - DNI N° 20.434.066), para cumplir funciones en la Subsecretaría de Planeamiento y la Función Pública - Categoría 19.-

- **FILOSA**, Andrés Horacio (Clase 1980 - DNI N° 28.156.481), para cumplir funciones administrativas en la Secretaría Privada del Ministerio de la Secretaría

General de la Gobernación - Categoriá 16.-

- **JARAMILLO SANDOVAL**, Nira Clemilda (DNI N° 14.601.253), para cumplir funciones en la Dirección General de Administración - Categoriá 10, más el Adicional por Disponibilidad de Personal que presta servicios en la Dirección General de Administración.-

- **DIEZ**, Marianela (DNI N° 24.498.626), para cumplir funciones en la Casa de la Provincia de Santa Cruz - Categoriá 20.-

- **BARREIRA**, Horacio Walter (Clase 1965 - DNI N° 17.481.894), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Telecomunicaciones - Categoriá 10.-

- **TORRES**, Mariana Elisabeth (DNI N° 28.156.597), para cumplir funciones en la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta - Categoriá 10.-

- **REYES MILLAO**, Ester (DNI N° 11.502.806), para cumplir funciones de Maestranza y Servicios en el buffet de Casa de Gobierno - Categoriá 17.-

- **GARCIA CASTRO**, Oscar Marcelo (Clase 1971 - DNI N° 22.097.750), para cumplir funciones como Piloto en la Dirección Provincial de Aeronáutica - Categoriá 20, más el Adicional por Vuelo.-

- **HERRERA**, Justo Reinaldo (Clase 1952 - DNI N° 10.572.321), para cumplir funciones en la Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública - Categoriá 21.-

- **AVILEZ**, Paola Vanina (DNI N° 28.748.774), para cumplir funciones en la Subsecretaría de Informática - Categoriá 10.-

- **BARROS**, Albarita Sabina (DNI N° 25.026.647), para cumplir funciones en la Dirección General de Administración - Categoriá 10, más el Adicional por Disponibilidad de Personal que presta servicios en la Dirección General de Administración.-

- **GORRI**, María Verónica (DNI N° 25.026.152), para cumplir funciones en la Casa de la Provincia de Santa Cruz - Categoriá 19.-

- **GONZALEZ**, Daiana Cristina Rosa (DNI N° 21.613.210), para cumplir funciones en la Casa de la Provincia de Santa Cruz - Categoriá 19.-

- **MENDEZ RAMIREZ**, Gonzalo (Clase 1981 - DNI N° 28.859.420), para cumplir funciones en la Subsecretaría de Informática - Categoriá 19.-

- **SANCHEZ**, Fernando Rubén (Clase 1962 - DNI N° 16.148.902), para cumplir funciones de Piloto en la Dirección Provincial de Aeronáutica - Nivel Dirección, más el Adicional por Vuelo.-

- **SANDOVAL**, Franco Darío (Clase 1975 - DNI N° 24.255.270), para cumplir funciones en la Casa de la Provincia de Santa Cruz - Categoriá 10.-

- **GRAVES**, Gabriel Orlando (Clase 1975 - DNI N° 24.994.649), para cumplir funciones en la Casa de la Provincia de Santa Cruz - Categoriá 19.-

- **ARRECHEA**, Sergio Daniel (Clase 1978 - DNI N° 26.731.098), para cumplir funciones en la Casa de la Provincia de Santa Cruz - Categoriá 19.-

- **PERROTA**, Nicolás (Clase 1940 - DNI M N° 4.617.993), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz - Categoriá 22.-

- **VERA QUINTANA**, Marco Ceferino Alberto (Clase 1977 - DNI N° 24.640.394), para cumplir funciones en L.U. 85 Canal 9 - Categoriá 10.-

- **MANSILLA**, Mirtha Alicia (DNI N° 12.777.515), para cumplir funciones en ámbitos de este Ministerio - Categoriá 19.-

- **AYUB**, Víctor Gabriel (Clase 1962 - DNI N° 16.209.052) para cumplir funciones en Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta - Categoriá 21.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demanda el presente y que asciende a la suma de **PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 825.373,69)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario del Ejercicio 2003 - Prórroga del Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 379

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2003.-
Expediente JP-N° 764.792/02.-

AUTORIZASE, a la Dirección General de Administración de Jefatura de Policía a la adquisición del equipamiento que seguidamente se detalla:

- CUATRO (4) Pistolas reglamentarias 9mm., semiautomática BERSA, model THUNDER Enpavonada, calibre 9 x 19mm., con cargadores de 17 cartuchos..... \$ 2.700,00.-

TOTAL \$ 2.700,00.-

IMPUTESE, preventivamente la suma de **PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700,00)**, con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Equipamiento - PARTIDA SUBPARCIAL: Elementos de Seguridad, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

DEJASE ESTABLECIDO, que los elementos mencionados en el Artículo 1°, una vez adquiridos deberán incorporarse al Patrimonio de Jefatura de Policía del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO N° 380

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2003.-
Expediente N° 605.917/CPE/03.-

DASE DE BAJA por fallecimiento, a partir del 19 de Diciembre de 2002, al extinto Don Raúl **BUSTAMANTE** (Clase 1938 - L.E. 7.327.904) al Agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoriá: 10, dependiente de la Escuela Industrial N° 2 de la localidad de Pico Truncado, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Polimodal.-

DECRETO N° 381

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2003.-
Expediente MG-N° 568.363/02.-

RECONOCER Y APROPIAR los servicios prestados durante el período comprendido entre el día 1° al 31 de Diciembre del 2002, por el señor Federico Martín **ABURTO** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.058.706), como personal Contratado en los términos del Decreto N° 567/71, en base a una remuneración mensual equivalente a una Categoriá 16 - Agrupamiento: Administrativo, quien cumplió funciones como Administrativo, por la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y NUEVE (\$ 644,59)**.-

ABONAR al señor **ABURTO** la suma de **PESOS QUINIENTOS TREINTA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 530,64)**, dependiente de la Subsecretaría de Interior.-

AFFECTAR la suma total de **PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 644,59)**, al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 382

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2003.-
Expediente MG-N° 567.844-02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a sus-

cribir Contrato de Locación de Servicios con la señora **Adriana Edith SOTO** (D.N.I. N° 20.382.558) quien cumplirá funciones inherentes a su profesión como Técnico Nacional Superior en Museología Histórica, en el Museo Regional Padre Jesús Molina, dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoriá 19 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO, que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de doce (12) meses a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, percibiendo como única remuneración mensual la suma de **PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 489,35)** más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)** en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de **PESOS SEISCIENTOS NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 609,35)** más adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijan en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con lo expuesto en los Decretos Nros. 2348/01 y 2349/01.-

AFFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003 - Prórroga Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 383

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2003.-
Expediente N° 405.972/02.-

RECONOCER Y APROPIAR, el gasto correspondiente del ejercicio vencido al presupuesto en vigencia.-

APRUEBASE, el pago a favor de Servicios Públicos S.E., por la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 25.548,74)**, en concepto de Agua a Buque, durante el mes de Noviembre de 2002.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será imputado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: U.N.E.P.O.S.C.-Dirección Provincial de Puertos - CARACTER: Cuenta Especial - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Transporte de Agua - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operaciones - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Electricidad, gas y agua, del Ejercicio 2003, Prórroga Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 384

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2003.-
Expediente N° 405.726/02.-

DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL, la **IV EXPOSICION INTERNACIONAL DE MINERIA ARMINERA 2003**, a realizarse en el Centro Costa Salguero de la Ciudad de Buenos Aires, durante los días 7 al 9 de Mayo del corriente año.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el presente Evento no ocasionará gastos al Erario Provincial.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION N° 050

RIO GALLEGOS, 23 de Abril del 2003.-
Expediente N° 402.156/01.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa UNION GEOFISICA ARGENTINA S.A. y/o Titular del dominio RAW-177, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 051

RIO GALLEGOS, 23 de Abril del 2003.-
Expediente N° 402.160/01.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa UNION GEOFISICA ARGENTINA S.A. y/o Titular del dominio WLB-441, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 052

RIO GALLEGOS, 23 de Abril del 2003.-
Expediente N° 403.709/02.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa COPESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y PETROLERA S.A. y/o Titular del dominio TVS-559, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa

en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 053

RIO GALLEGOS, 23 de Abril del 2003.-
Expediente N° 403.726/02.-

SANCIONASE con TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa SAN JOSE S.A. y/o Titular del dominio AAR-673, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 054

RIO GALLEGOS, 23 de Abril del 2003.-
Expediente N° 402.711/01.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa TRANSPORTES UNIDOS S.A. y/o Titular del dominio AQR-526, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 055

RIO GALLEGOS, 23 de Abril del 2003.-
Expediente N° 405.798/02.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa TIEMPO

LIBRE S.A. y/o Titular del dominio SUP-221, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 056

RIO GALLEGOS, 23 de Abril del 2003.-
Expediente N° 404.771/02.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa NUÑEZ OSCAR RAUL y/o Titular del dominio DKF-810, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES S.P. y AP.

DISPOSICION N° 132

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 406.982/03, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, la Disposición N° 094/03; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las últimas evaluaciones de los recursos pesqueros, se hace necesario modificar la actual zona de Veda, teniendo siempre como principio esencial el mantenimiento y conservación de los recursos de interés comercial;

Que obra Dictamen de la Asesoría Letrada;

Que es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- A partir de la 00:00 Horas del día 06 de Mayo del 2003, se establecen las siguientes zonas de Veda para realizar tareas de pesca en general y captura de todas las especies, que se detallan:

ZONA A: ZONA DE VEDA: para buques congeladores de todo tipo y buques fresqueros que utilicen artes de pesca de arrastre, mayores de 15 Mts. de eslora o 145 KW (194 HP) de potencia efectiva total:

Latitud 46° 00' S y Longitud 67° 37' W Costa
 Latitud 46° 00' S y Longitud 67° 20' W
 Latitud 46° 30' S y Longitud 67° 20' W

Latitud 46° 30' S y Longitud 67° 03' W
 Latitud 46° 47' S y Longitud 67° 03' W Costa

ZONA B: ZONA DE VEDA: para buques congeladores palangreros, poteros y que utilicen red de arrastre por popa (clásico, convencional, tangonero) y para buques fresqueros que utilicen tangones y redes con mallas inferiores a 120 mm de lumen en su copo o bolsa:

Latitud 46° 00' S y Longitud 67° 10' W
 Latitud 46° 00' S y Longitud 66° 13' W
 Latitud 46° 20' S y Longitud 66° 13' W

Latitud 46° 20' S y Longitud 67° 10' W
 Latitud 46° 00' S y Longitud 67° 10' W

ZONA C: ZONA DE VEDA: para buques congeladores palangreros, poteros, con red de arrastre por popa (clásico, convencional) y para buques fresqueros con red de arrastre por popa (clásico, convencional).

Latitud 47° 05.5' S y Longitud 66° 13' W costa
 Latitud 46° 45' S y Longitud 66° 13' W
 Latitud 46° 45' S y Longitud 67° 00' W
 Latitud 46° 20' S y Longitud 67° 00' W
 Latitud 46° 20' S y Longitud 66° 13' W

Latitud 46° 00' S y Longitud 66° 13' W
 Latitud 46° 00' S y Longitud 65° 24' W
 Latitud 47° 05.8' S y Longitud 65° 34' W
 Latitud 47° 05.8' S y Longitud 65° 54' W Costa

ZONA D: ZONA DE VEDA GENERAL: para todo tipo de buques pesqueros, cualquiera sea la categoría del permiso:

Latitud 46° 47' S y Longitud 67° 03' W Costa
 Latitud 46° 30' S y Longitud 67° 03' W
 Latitud 46° 30' S y Longitud 67° 20' W
 Latitud 46° 00' S y Longitud 67° 20' W
 Latitud 46° 00' S y Longitud 67° 10' W

Latitud 46° 20' S y Longitud 67° 10' W
 Latitud 46° 20' S y Longitud 67° 00' W
 Latitud 46° 45' S y Longitud 67° 00' W
 Latitud 46° 45' S y Longitud 66° 13' W
 Latitud 47° 05.5' S y Longitud 66° 13' W Costa

2°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Estado de la Producción, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Cámaras del Sector; Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino, Prefectura Comodoro Rivadavia; Subsecretaría de Pesca de la Nación, INIDEP, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
 Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión
 Técnica Administrativa

DISPOSICION N° 133

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 407.374-MEyOP-2003, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesquera propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa PESQUERA CONARPESA S.A., responsable del buque pesquero CARLOS ALVAREZ (Matrícula 0011), por presunta infracción al Art. 6° del Decreto N° 1875/90, en la marea que abarca del 1° al 21 de Junio de 2002;

Que del análisis efectuado al Anexo V (Parte Diario de Posición y Captura, Parte de Pesca de Altura, Parte de Producción a Bordo) surge una diferencia en más en la descarga de 10.960,19 Kg. de la especie langostino, con respecto a lo asentado en los Partes Diario de Posición y Captura y de Producción a Bordo, como así también falta de coincidencia en los datos consignados en el mencionado Anexo;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 059-ALSPyAP-03, se hace necesario el inicio de sumario de acuerdo a lo establecido por el Art. 25° del Decreto 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
 ACTIVIDADES PORTUARIAS
 DISPONE:**

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empre-

sa CONARPESA, responsable del B/P CARLOS ALVAREZ (Mat. 1429), por presunta infracción al Art. 6° del Decreto N° 1875/90 y hallarse presuntivamente incurso en lo normado en el Art. 20 Inc. i) del citado Decreto en la marea que abarca del 01 al 21 de Junio de 2002, sin perjuicio de la ampliación de cargos que pudieran surgir en el transcurso de la investigación y de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alejandrina Muñoz y Secretaria a la Señora Alicia Rutherford.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa CONARPESA, en su domicilio legal, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90 siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
 Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión
 Técnica Administrativa

P-3

DISPOSICION N° 134

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 404.053-MEyOP-02.-

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitó sumario administrativo ordenado por Disposición N° 109-SPy AP-02, a la Empresa CONARPESA S.A., responsable del buque pesquero MAR DE ORO-Matrícula 0548- re-

solviéndose con la aplicación de sanción multable mediante Disposición N° 063-SPyAP-03;

Que por el citado instrumento se le impuso sanción de multa por infringir la normativa en lo que respecta a efectuar tareas de pesca en zona vedada;

Que la empresa responsable no ha cumplimentado el requisito ordenado en el Art. 34° del Decreto N° 1875/90, en lo referente al pago previo de las multas a la instauración de los respectivos recursos;

Que la sancionada interpone Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio extemporaneamente y agraviándose en esta Instancia cuando oportunamente hizo ejercicio de su derecho a la defensa no ofreció prueba alguna que sostuviera la posición que reitera nuevamente, por lo que no se encuentran dadas las condiciones para que esta Instancia pueda considerar revocar la decisión tomada;

Que este nuevo análisis del tramitatorio permite a esta Instancia corroborar que se actuó en la presente investigación cumpliendo todos los pasos procedimentales reglados por las normas en vigencia culminando en una disposición sancionatoria que contiene las formalidades que debe contener todo acto administrativo;

Que ello no obsta para rechazar los argumentos del recurso interpuesto por improcedente e infundado, debiendo elevarse el presente a la superioridad para el tratamiento del Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria;

Que obra Dictamen N° 95-03 de la Asesoría Letrada de esta Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
 ACTIVIDADES PORTUARIAS
 DISPONE:**

1°.- RECHAZAR, el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa CONARPESA S.A., contra la Disposición N° 063-SPyAP-03.-

2°.- RATIFICASE, la Disposición N° 063-SPyAP-03.-

3°.- NOTIFIQUESE a la Empresa CONARPESA S.A., en su domicilio constituido.-

4°.- Se tiene presente la Reserva del Caso Federal.-

5°.- ELEVASE el presente a la superioridad para el tratamiento del Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria.-

6°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
 Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión
 Técnica Administrativa

DISPOSICION N° 135

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 407.542-MEyOP-2003, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa Pesquera Calenta Paula S.A./Carlos Horacio Terenzi, responsable del buque pesquero BAHIA ENGAÑO (Matrícula 0561), por presunta infracción al Art. 6° del Decreto N° 1875/90;

Que del Análisis realizado al Parte de Pesca de Altura y Acta de Descarga de la marea efectuada por la embarcación el día 11 de Febrero de 2003, surge una diferencia en más en la descarga de 590 Kg. de la especie langostino;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 088-ALSPyAP-03, se hace necesario el inicio de

sumario de acuerdo a lo establecido por el Art. 25° del Decreto N° 1875/90;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa **Pesquera Caleta Paula S.A./Carlos Horacio Terenzi**, responsable del B/PBahía Engaño (Mat. 0561), por presunta infracción al Art. 6° del Decreto N° 1875/90 en la marea efectuada por la embarcación el día 11 de Febrero de 2003, sin perjuicio de la ampliación de cargos que pudieran surgir en el transcurso de la investigación y de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora **Alejandrina Muñoz** y Secretario al Sr. **Cristian Fernández**.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa **Pesquera Caleta Paula S.A./Carlos Horacio Terenzi**, en su domicilio legal que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90 siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión Técnica Administrativa

P-3

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría actuaría a cargo de la Dra. Laura I. Vallebella, en los autos caratulados: "**ANGEL MARCELINO ANTONIO s/SUCESORIO AB-INTESTATO**" (Expte. N° A-8484/03), cita y emplaza a los herederos y acreedores de Marcelino Antonio Angel, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 19 de Febrero de 2003.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de Doña Mónica Beatriz Merlini, en los autos caratulados "**MERLINI MONICA BEATRIZ S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° M 19176/02. Publíquese en el Boletín Oficial y el Diario La Opinión Austral por el término de tres (3) días.

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2002.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Dr. Luis Esteban Cancelo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Narciso Radosaldovic, en los autos caratulados "**RADOSALDOVIC Narciso s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° R-9602/02.-

Publíquese por el término de tres (3) días.-
RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2003.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS

Secretario

P-1

EDICTO N° 046

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería **DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A. UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas: M.D. X: 4.824.700,00 Y: 2.410.400,00; Lote 87, Sección "I", Colonia Pastoral Leandro N. Alem, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz. AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A. X: 4.829.000,00 Y: 2.409.000,00 - B. X: 4.829.000,00 Y: 2.411.000,00 - C. X: 4.824.000,00 Y: 2.411.000,00 - D. X: 4.824.000,00 Y: 2.409.000,00; encerrando una superficie de 1000 has. 00 a. 00 ca. MINA: "SAAVEDRA 13" **TITULAR SUPERFICARIO:** Eas. "LOS PINOS" y "LOS TRES COLORES"; Expediente N° 401.876/MA/01.- Publíquese.- Fdo. Dr. **ALEJANDRO SUNICO**, Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-**

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 047

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería **DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A. UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas: M.D. X: 4.821.900,00 Y: 2.410.650,00; Lote 87, Sección "I", Colonia Pastoral Leandro N. Alem, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz. AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A. X: 4.824.000,00 Y: 2.409.000,00 - B. X: 4.824.000,00 Y: 2.411.000,00 - C. X: 4.819.000,00 Y: 2.411.000,00 - D. X: 4.819.000,00 Y: 2.409.000,00; encerrando una superficie de 1000 has. 00 a. 00 ca. MINA: "SAAVEDRA 14" **TITULAR SUPERFICARIO:** Eas. "LOS PINOS" y "LOS TRES COLORES"; Expediente N° 401.877/MA/01.- Publíquese.- Fdo. Dr. **ALEJANDRO SUNICO**, Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-**

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

La **Dra. MIRTHA M. MARSICANO**, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, Laboral, Criminal y Correccional de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, en los autos caratulados "**GALARZA, RUBEN s/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 17.998/02, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia, por el término de Ley.-

PUERTO DESEADO, 11 de Abril de 2003.-

CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil y Comercial

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. señor Juez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dr. Juan Carlos Facio, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don **JORGE ALBERTO PEREYRA** para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "**PEREYRA JORGE ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° P-8801/03).-

PUERTO SAN JULIAN, 14 de Abril del año 2003.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-2

EDICTO N° 064

CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 080/03, con la que en su parte resolutive declara el vencimiento del Cateo otorgado mediante Disposición N° 234/99.- **TITULAR: COMPANIA MINERA POLIMET S.A. UBICACION:** Encierra una superficie de 3.872 Has. 00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.617.898,92 Y: 2.448.617,64 B.X: 4.617.843,00 Y: 2.454.705,00 C.X: 4.616.400,00 Y: 2.454.705,00 D.X: 4.616.400,00 Y: 2.451.585,00 E.X: 4.610.400,00 Y: 2.451.585,00 F.X: 4.610.400,00 Y: 2.454.705,00 G.X: 4.607.900,00 Y: 2.453.400,00 H.X: 4.607.900,00 Y: 2.448.617,64.- Se encuentra dentro de los lotes 15 y 12 bis, Fracción: "A", Departamento Magallanes y Río Chico de la Provincia de Santa Cruz. Se tramita bajo Expediente N° 408.319/P/98. (ARGENTA).- **PUBLIQUESE.** Firmado Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 065

CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 081/03, con la que en su parte resolutive declara el vencimiento del Cateo otorgado mediante Disposición N° 234/99.- **TITULAR: COMPANIA MINERA POLIMET S.A. UBICACION:** Encierra una superficie de 3.876 Has. 00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes:

A.X: 4.767.081,00 Y: 2.395.600,00 B.X: 4.767.081,00 Y: 2.401.675,00 C.X: 4.760.700,00 Y: 2.401.675,00 D.X: 4.760.700,00 Y: 2.395.600,00.- Se encuentra dentro de los lotes 20 y 21, Fracción: "B", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz. Se tramita bajo Expediente N° 406.614/P/98. (CICLON ESTE).- **PUBLIQUESE.** Firmado Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaría N° 2, Dr. Carlos Arenillas, citase al demandado Sr. Jorge Alejandro Aikman a estar a derecho por sí o por letrado apoderado por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor Oficial que lo represente en juicio caratulado **BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/AIKMAN JORGE ALEJANDRO S/EJECUTIVO, B-9846/02.**- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2003.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaría N° 2, Dr. Carlos Arenillas, citase a la demandada Mabel Céspedes Cosio a estar a por sí o por letrado apoderado por el término de diez (10) días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor Oficial que lo represente en juicio caratulado **BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/CEPESDES COSIO MABEL S/EJECUTIVO, B-9845/02.**- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2003.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Luis Esteban Cancelo - Subrogante, Secretaría N° 2, Dr. Gustavo Topcic, citase al Sr. Juan Cruz Dominguez a comparecer a primera audiencia dentro del tercer día de notificado a los fines de ratificar o rectificar el contenido y reconocer la firma inserta en el contrato base de la presente acción bajo apercibimiento de Ley (Art. 146, 147, 505 y 506 del CPC y C), en juicio caratulado **BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/DOMINGUEZ JUAN CRUZ S/PREPARA VIA EJECUTIVA B-19552/02.**- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2003.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2, en lo Civil,

Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaría N° 1, Dr. Marinkovic Francisco, citase a la demandada María Vitelma Reyes Marín a comparecer por sí o por medio de apoderado en el presente juicio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en juicio caratulado **BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/REYES MARIN MARIA VITELMA S/EJECUTIVO, B-10707/02.**- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2003.-

FRANCISCO MARINKOVIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaría N° 1, Dr. Marinkovic Francisco, citase a los efectos de estar a derecho al Sr. Carlos Sebastián López en autos caratulado **BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/LOPEZ CARLOS SEBASTIAN S/EJECUTIVO, B-10708/02,** bajo apercibimiento de Ley (Art. 146, 147, 148 CPC y C).- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 02 de Abril de 2003.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaría N° 1, Dr. Marinkovic Francisco, notifíquese al Sr. José Samuel Soto Muñoz de la Resolución dictada en autos caratulados **"BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/SOTO MUÑOZ JOSE SAMUEL S/EJECUCION PRENDARIA" Expte. B-10355/02,** que en su parte pertinente dice: Río Gallegos, 16 de Septiembre de 2002. "RESUELVO: 1- Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Banco Provincia de Tierra del Fuego contra el Sr. José Samuel Soto Muñoz, condenando a este último al pago del capital reclamado que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS (\$ 10.200) con más los intereses estipulados en los considerandos de la presente sentencia; 2- Imponer las costas a la demandada perdedora; 3- Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente hasta tanto se encuentre cumplida la segunda etapa del proceso; 4- Regístrese y Notifíquese.- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2003.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Gerardo Daniel Caamaño, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Secretaría Penal N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza a la ciudadana *Silvia Noemí Carabajal*, en los autos N° 97-77-01, caratulados: "Carabajal, Silvia Noemí s/Pta. Adulteración DNI" que tramitan ante este Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz con asiento en la ciudad de Río Gallegos, por la presunta comisión de los delitos de falsificación de documento público destinado a acreditar identidad y uso de documento público falso, previsto y penado por los Arts. 292 segundo párrafo, y 296 del CPA, a comparecer ante estos Estrados dentro de los tres días de notificada,

bajo apercibimiento de Ley. "///GALLEGOS; 28 de Abril de 2003. Atento el estado de autos, cítese y emplácese a *Silvia Noemí Carabajal*, por EDICTOS que se publicarán durante el plazo de cinco días a partir de la fecha de publicación en los Boletines Oficiales a Nivel Provincial y Nacional, conforme el Art. 150 del CPPN; a fin de que comparezca ante estos Estrados dentro de los tres días de notificada, bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese. Firmado: Gerardo Daniel Caamaño - Juez; Ante Mi: Hebe Alvarez - Secretaria Penal."

SECRETARIA PENAL N° 1; 28 de Abril de 2003.-

HEBE DE LAS MERCEDES ALVAREZ
Secretaria Penal Federal

P-5

AVISO**TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.**

Comunica que ha entregado y hecho público el día 06 de Mayo del corriente año ante la Dirección General de Protección Ambiental, de la Provincia de Santa Cruz, el Estudio de Impacto Ambiental Previo correspondiente al proyecto de construcción de la Planta Compresora Faro Virgenes, sobre el Gasoducto Fueguino.-

ENRIQUE P. PRINI
Apoderado

P-1

LICITACIONES**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**

LICITACION PUBLICA N° 04/2003.-
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE RIO GALLEGOS".
CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 1.080.000,00
APERTURA DE OFERTAS: 28 DE MAYO/2003 - 15:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-
P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
EL CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL****LLAMA A LICITACION
PUBLICA N° 001/2003.-**

EXPEDIENTE N° 498.830/03.-
Objeto: OBRA: "RECONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO JEINIMENI LOS ANTIGUOS".-
FECHA DE APERTURA: 30 de Mayo de 2003.-
HORA: 15 hs.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Administración CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL Roca 976 Río Gallegos, Santa Cruz.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 500.000,00
VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00
PLAZO DE LA OBRA 120 DIAS
CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección Provincial de Recursos Hídricos - Calle Avellaneda y El Cano N° 801. Página Web de la Provincia www.sacruz.gov.ar, - Dirección de Administración, Consejo Agrario Provincial Roca N° 976 Río Gallegos Pcia. Santa Cruz Casa de Santa Cruz Avda. 25 de Mayo N° 277 1° Piso Capital Federal.-
P-1

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

"PINTURA EXTERIOR HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS"
LICITACION PUBLICA Nº 31/IDUV/2003

Plazo: 2 meses

Presupuesto Oficial: \$ 213.000,00.-
Fecha de Apertura: 13/05/2.003 - a las 15,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO Nº 369
Valor del Pliego: \$ 213,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 29/04/2.003.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo Nº 277 - Bs. As.-
Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS
Don Bosco Nº 369 - 9400 - Río Gallegos

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz

P-1

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

"CERCOS DIVISORIOS Bº 213 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS"
LICITACION PUBLICA Nº 32/IDUV/2003

Plazo: 06 Meses

Presupuesto Oficial: \$ 1.350.000.-
Fecha de Apertura: 22/05/2.003 a las 11 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 1.350.-
Venta de Pliegos: A partir del 12/05/2.003
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz

P-5

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL Nº 3607

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

376 - DETERMINASE, que las asignaciones serán abonadas en una sola cuota.-
385 - FACULTASE, al C.A.P., a otorgar Créditos a los Productores Rurales.-Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

372 - 373 - 374 - 375 - 379 - 380 - 381 - 382 - 383 - 384.-Págs. 1/3

DISPOSICIONES

050-051-052-053-054-055-056-D.P.T.-02 - 132-133-134-135-S.P. y A.P.-03.-Págs. 4/6

EDICTOS

ANGEL - MERLINI - RADOSALDOVIC - ETOS. 046-047-MANIF. DESC. (M. SANTA CRUZ) - GALARZA - PEREYRA - ETOS. 064-065-CADUC. CAT. (POLIMET) - B.P.T.F. c/AIKMAN - B.P.T.F. c/CESPEDES, DOMÍNGUEZ, REYES, LOPEZ, SOTO MUÑOZ - CARABAJAL.-Págs. 6/7

AVISO

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR.-Pág. 7

LICITACIONES

04-M.A.S.-03 - 001-C.A.P.-03 - 18-M.E.O.P.-03 - 31-32-I.D.U.V.-03 - 19-20-M.A.S.-03.-Págs. 7/8

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA Nº 18/2003

OBRA: "AMPLIACION Y REFACCION HOSPITAL DISTRITAL DE EL CALAFATE"
GARANTIA DE OFERTA: \$ 50.000.-
PLAZO DE EJECUCION: 450 DIAS
CORRIDOS
CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 4.000.000.-
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO
FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: 30 DE MAYO DE 2003 A LAS 15:00 HORAS EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA Nº 819 - RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ).
VENTA Y/O CONSULTAS DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 500.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO Nº 279 PISO 1º - 1002 - CAPITAL FEDERAL
P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA Nº 19/2003.- ADQUISICION DE 32.000 ENVASES DE LECHE ENTERA INST. 300 GRs.-
APERTURA DE OFERTAS: 23 DE MAYO DE 2003.- 15:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA Nº 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 30,00.- C/ UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO Nº 279 - PISO 1º - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www.sacruz.gov.ar>.-
P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA Nº 20/2003.- "ADQUISICION DE ALIMENTOS (HARINA, FIDEOS, ACEITE, LECHE, ETC.), CON DESTINO A LA DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO HUMANO".-
APERTURA DE OFERTAS: 21 DE MAYO/ 2003.- 15:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA Nº 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 40,00.- C/ UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO Nº 279 - PISO 1º - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www.sacruz.gov.ar>.-
P-2

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-